MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de Mayo y General Díaz
Teléf. 0858 – 285420

Santa Rosa Misiones, 15 de septiembre del 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa Misiones, me dirijo a UD. en relación a las observaciones recibidas sobre el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCION" ID Nº 418.789.** Al respecto comunico cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

1- **Plan de entrega de los bienes mencionan (La provisión de combustibles se realizará a partir de la firma del Contrato hasta el 31 de agosto de 2022 en las bocas de expendio de la empresa que resulte adjudicada) Aclarar desde la recepción de la notificación al proveedor y modificar la fecha fenecida.**
   - Se procede a modificar conforme a lo que corresponde.

2- **Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados. Fraccionamiento (Id 417.022 - 407.640- 418.789)**
   - Teniendo en cuenta lo mencionado, es preciso señalar, que dichos procedimientos, si bien corresponden al mismo objeto de gasto, los llamados que se realizan son de acuerdo a la disponibilidad Presupuestaria de la Institución, por lo que no se realizan fraccionamientos en contra de la Ley de Contrataciones Públicas. Por otro lado, es importante mencionar que el **ID Nº 417.022** no corresponde a ningún proceso realizado por la Institución.

3- **Considerando lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 14/ 2021, solicitamos la remisión del acto administrativo de proclamación de la autoridad competente actual.**
   - Se remiten los documentos solicitados.

4- **Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas**
   - Cabe mencionar que, en cuanto a la Constancia de Presentación de Declaración Jurada, al respecto en la proforma de Modelo de Contrato del PBC esta como "requerido", es por ello que no se puede subsanar conforme a la Ley.

5- **Observamos que se duplicaron las líneas presupuestarias del PAC.**
   -Hemos realizado las modificaciones correspondientes.

6- **La convocante menciona (La entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se iniciará en forma inmediata, posteriormente a la suscripción del Contrato formalizado con el Proveedor y la Municipalidad Santa Rosa Misiones.) se solicita establecer un plazo cierto y concreto.**
   -Procedemos a adecuar conforme a las observaciones referidas.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Abg. Cinthia González Romaniuk
Responsable U.O.C
Municipalidad Santa Rosa Misiones